



RESOLUCION No. **1075** DE 2023

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la Apertura del Proceso de Concurso de Méritos No. CM-06-01-2023 y su publicación en la página Web”

LA GERENTE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de la competencia delegada por el Gobernador del Departamento de Arauca, se procede a la apertura correspondiente del Proceso de Concurso de Méritos No. CM-06-01-2023

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaría de Educación Departamental, mediante Estudio Previo determino la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación del **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -PAE- EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA- POBLACIÓN MAYORITARIAMENTE INDIGENA”** por un valor correspondiente a **CUATROCIENTOS CINCUENTA NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$459.316.200,00)**
2. Que la Secretaría de Educación Departamental solicitó y obtuvo para llevar a cabo el presente proceso contractual los siguientes soportes presupuestales:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
2023-00975	31 de marzo de 2023	\$ 459.316.200
TOTAL		\$ 459.316.200

3. Que el proyecto **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -PAE- EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA- POBLACIÓN MAYORITARIAMENTE INDIGENA”** fue priorizado, aprobado e incorporado por parte de la Unidad ejecutora.
4. Que el expediente documental fue remitido por la Secretaría de Educación Departamental, con la solicitud de adelantar el respectivo proceso de Concurso de Méritos por parte de la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa.
5. Que la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa en atención a la normatividad vigente publicó en la página web de la entidad y llevo a cabo la publicación en el SECOP el aviso de



RESOLUCION No. **1075** DE 2023

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la Apertura del Proceso de Concurso de Méritos No. **CM-06-01-2023** y su publicación en la página Web”

convocatoria, Estudios Previos y el Proyecto de pliegos de condiciones para garantizar el cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia.

6. Que el proyecto de pliego de condiciones fue publicado durante cinco (05) días hábiles, en atención a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.
7. Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones no se recibieron observaciones técnicas por parte de particulares interesados en el mismo.
8. Que de acuerdo al valor de la presente convocatoria que asciende a la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$459.316.200,00)**, de conformidad a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2; 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la presente convocatoria pública NO es susceptible de ser limitada a Mipymes.
9. La entidad en acatamiento a lo preceptuado en el Estatuto de Contratación de las entidades Públicas, cumplirá con estricta sujeción a la obligación de publicar los diferentes actos que emanan de la actuación precontractual y postcontractual en los términos señalados en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, utilizando la herramienta del SECOP, www.colombiacompra.gov.co
10. De conformidad con lo previsto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar el control social en el presente proceso de contratación.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de contratación por Concurso de Méritos N° CM-06-01-2022, cuyo objeto es “**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -PAE- EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA- POBLACIÓN MAYORITARIAMENTE INDIGENA**” por un valor correspondiente a CUATROCIENTOS CINCUENTA NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$459.316.200,00), conforme al contenido de los mismos, debidamente respaldado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal señalados.



RESOLUCION No. **1075** DE 2023

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la Apertura del Proceso de Concurso de Méritos No. CM-06-01-2023 y su publicación en la página Web”

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma del presente proceso de selección, será el establecido en la plataforma del SECOP II.

ARTICULO TERCERO: El pliego de condiciones y demás documentos generados en el proceso precontractual, podrán ser consultados en la página web www.colombiacompra.gov.co SECOP II y en la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa.

ARTICULO CUARTO: La contratación de que trata la presente resolución se realiza conforme a las reglas señaladas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias, además de lo definido en el pliego de condiciones

ARTICULO QUINTO: De conformidad con el artículo 66 de la ley 80 de 1993, numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, se convoca a todas las veedurías ciudadanas para ejercer el control social al presente proceso de selección.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los **23 MAY 2023**

LUPITA FRANADOS CHAPARRO
Gerente de Contratación

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó y Revisó aspectos Jurídicos:	María Alejandra Matus	Profesional Universitario	